

DECRETO ALCALDICIO N° 000533 /
LA CISTERNA, 05 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 05 de Febrero de 2015, de don **DOMINGO CASTRO MARTINEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **aporte directo**;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a Don **DOMINGO CASTRO MARTINEZ**, la ayuda social consistente en aporte directo de \$1.000.000.- como apoyo para construcción de techumbre y daños provocados por incendio. El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de **DOMINGO CASTRO MARTINEZ** anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERREDA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/LIO/Lio



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO